CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GUATEMALA, MAYO DE 2024

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

Guatemala, 24 de mayo de 2024

Maria Gabriela Lima Samayoa
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
Su Despacho

Señor (a) Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0031-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Cuéllar
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

RECIBIDO POR
Fecha: 27/05/2024
Hora: 13:09
Firma:
Nombre y Apellido: Ashd Rodau.
Cargo: Subgte. Financ. y Admin.
Sello Entidad Auditada

FUNDAORTO
FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA
BLVD. VISTA HERMOSA 25-19, V.H. I,Z. 15
TELÉFONO: 2385-3570

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

GUATEMALA, MAYO DE 2024

ÍNDICE

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Maria Gabriela Lima Samayoa
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
Su Despacho

Señor (a) Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0031-2023 de fecha 07 de julio de 2023, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Ana Maria Valenzuela Gonzalez de Pineda (Coordinador) y Lic. Rolando de Jesus Rodriguez Rosal (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE PINEDA
Coordinador Gubernamental

Lic. ROLANDO DE JESÚS RODRIGUEZ ROSA
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, es una organización privada sin fines de lucro. Fue constituida como Fundación Dr. James W. Scott, según consta en Escritura Pública número 52, autorizada con fecha 5 de mayo de 1999, por la notaria Lucrecia Mendizábal Barrutia.

Mediante Escritura Pública número 70 autorizada con fecha 12 de julio de 1999, por la notaria Lucrecia Mendizábal Barrutia, fue modificado el nombre a Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-. Se encuentra inscrita en el Registro Civil, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, bajo la partida 291, folio 46, del libro 47; al mismo tiempo fue reconocida ante el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida 291, folios del 74 al 89, tomo 270 y, autorizada mediante el Acuerdo número 107-99 de fecha 22 de septiembre de 1999 del Ministerio de Gobernación.

La Fundación está inscrita ante la Contraloría General de Cuentas con la Cuentadancia número 2022-100-101-30-005 y ante la Superintendencia de Administración Tributaria con Número de Identificación Tributaria 2412868-6.

Se ubica en Boulevard Vista Hermosa 25-19, zona 15, edificio Multimédica, nivel 15, clínica 1510, ciudad de Guatemala.

A la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará Entidad.

Función

"Es una organización privada sin fines de lucro legítima dedicada exclusivamente a brindar soluciones de tipo quirúrgico a personas que padecen de Osteoartritis y ayudarlos a volver a caminar. Fue legalmente instituida en Octubre del año 1999, según Acuerdo Ministerial No. 107-99".

Misión

"Dirigir nuestros esfuerzos en apoyo a toda la población guatemalteca, principalmente adultos, adultos mayores y personas de menor edad, que padecen de enfermedades degenerativas de las articulaciones principalmente cadera y rodilla, de manera que puedan lograr una mejor calidad de vida siendo útiles e

independientes para atender las necesidades propias y familiares e incorporarse de nuevo a sus actividades normales y a la población económicamente activa".

Visión

"Alcanzar la excelencia, tanto en el aspecto quirúrgico como en el aspecto humano, con base en la optimización de los recursos a través de estándares internacionales de eficiencia y alta calidad".

Información Financiera

La auditoría incluyó la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, trasladados mediante el Convenio MSPAS número veintitrés guion dos mil veintitrés (23-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número setenta y dos guion dos mil veintitrés (72-2023), de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos, que corresponde a la cuenta que utiliza la Entidad para el manejo de los fondos que le transfiere el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Inventarios, donde se registran las adquisiciones de Prótesis y materiales de osteosíntesis, efectuadas durante el ejercicio fiscal 2023, en virtud que dicho estado financiero, incluye partidas provenientes de fondos privativos.

Bancos

Para el manejo de los fondos que le son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene aperturada la cuenta de depósitos monetarios número 18-0086777-0 en el Banco G&T Continental, S. A., a nombre de la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, por lo que se evaluaron los movimientos y las conciliaciones bancarias de dicha cuenta.

Inventario

Se verificó el sistema de registro y gestión del inventario, el enfoque de valoración

adoptado, así como los controles implementados en el manejo y supervisión de las entradas y salidas correspondientes a las adquisiciones de Prótesis y materiales de osteosíntesis utilizados específicamente en las cirugías de rodilla y cadera por parte de la Entidad.

Activos Fijos

Durante el período auditado, la Entidad no adquirió Activos Fijos, sin embargo se deja constancia que las adquisiciones de años anteriores, la guarda y custodia son responsabilidad de la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Caja Fiscal

Para el registro de la ejecución presupuestaria la Entidad utiliza la Caja Fiscal FORM.200-A-3, que contiene la rendición de ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que se analizaron, evaluaron y verificaron dichos registros, los cuales se ejecutaron de acuerdo al Plan de Trabajo 2023, que define los objetivos, metas e indicadores.

Al 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de cero quetzales (Q0.00), el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye partidas provenientes de fondos privativos, los cuales no se auditaron.

Información Presupuestaria

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, fue aprobado según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, en artículo 124 Asignaciones Especiales; habiéndose suscrito el Convenio MSPAS número veintitrés guion dos mil veintitrés (23-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número setenta y dos guion dos mil veintitrés (72-2023), de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado, según Cláusula Quinta del Convenio MSPAS número veintitrés guion dos mil veintitrés (23-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número setenta y dos guion dos mil veintitrés (72-2023) de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, ascendió a doce millones de quetzales (Q12,000,000.00) al 31 de diciembre 2023, habiéndose devengado el cien por ciento (100%) según detalle a continuación:

Ingresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Cifras expresadas en quetzales

No. CONVENIO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
23-2023	12,000,000.00	-	12,000,000.00	12,000,000.00	100%

Fuente: Recibos de Ingresos 63-A2, Ejecución Presupuestaria, Libro de Bancos y Registros Contables.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado, según el Convenio MSPAS número 23-2023 para Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número setenta y dos guion dos mil veintitrés (72-2023), de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y de acuerdo al Plan de Trabajo 2023, ascendió a la suma de doce millones de quetzales (Q12,000,000.00). Al 31 de diciembre de 2023, se devengó la cantidad de once millones novecientos noventa y cinco mil setecientos setenta y cuatro quetzales con setenta y tres centavos (Q11,995,774.73). Se realizó un reintegro al Fondo Común por cuatro mil doscientos veinticinco quetzales con veintisiete centavos (Q4,225.27), reflejado en la boleta de depósito monetario No. 120452 del Crédito Hipotecario Nacional, Cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de la Tesorería Nacional, de fecha 05 de enero de 2024.

Egresos
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Cifras expresadas en quetzales

CATEGORIA DE GASTO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
Gastos de Funcionamiento					
Recurso Humano	3,687,628.00	107,324.00	3,794,952.00	3,794,952.00	32%
Gastos de Operación	8,312,372.00	-111,549.27	8,200,822.73	8,200,822.73	68%
TOTALES	**12,000,000.00**	**- 4,225.27**	**11,995,774.73**	**11,995,774.73**	**100%**

Fuente: Caja Fiscal, Ejecución Presupuestaria, Libro de Bancos y Registros Contables

Modificaciones Presupuestarias

Durante el ejercicio fiscal 2023 la Entidad realizó modificaciones presupuestarias por un monto de cuatrocientos veintinueve mil veinticuatro quetzales con veintiocho centavos (Q429,024.28) las cuales fueron previamente consultadas a la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, mediante Oficio sin número de fecha 13 de noviembre de 2023. Derivado de lo anterior, la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, en oficio MSPAS-DECE-198-2023 de fecha 07 de agosto de 2023 aprobó dichas modificaciones, indicando que las mismas no afectaron el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Convenio del cual forma parte integral el Plan de Trabajo 2023.

Modificaciones Presupuestarias
Del 01 de enero 31 de diciembre de 2023
Cifras expresadas en quetzales

No.	DESCRIPCION DEL GASTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES		
		ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1	Recurso Humano	3,864,268.00	-65,816.00	3,798,452.00	3,794,952.00		65,816.00
	Recurso Humano	**3,864,268.00**	**-65,816.00**	**3,798,452.00**	**3,794,952.00**		**65,816.00**
2	Prótesis y materiales de osteosíntesis	2,836,200.00	-179,800.00	2,656,400.00	2,656,400.00		179,800.00
3	Hospitalización	4,254,560.00	429,024.28	4,683,584.28	4,683,584.28	429,024.28	
4	Energía eléctrica	4,200.00	-726.29	3,473.71	3,437.96		726.29
5	Teléfonos	24,600.00	-5,025.69	19,574.31	19,172.19		5,025.69
6	Papelería y útiles de oficina	12,000.00	-3,593.25	8,406.75	8,406.35		3,593.25

7	Combustibles y lubricantes	12,000.00	-6,122.00	5,878.00	5,878.00		6,122.00
8	Mantenimiento y reparación de sistemas, equipo de cómputo y equipo de oficina	6,000.00	-4,935.00	1,065.00	1,065.00		4,935.00
9	Arrendamiento de oficina, bodega y parqueos	194,172.00	-5,460.00	188,712.00	188,712.00		5,460.00
10	Servicio y reparación de vehículos	24,000.00	-18,952.00	5,048.00	5,048.00		18,952.00
11	Gastos varios de administración	24,000.00	-10,278.95	13,721.05	13,721.05		10,278.95
12	Internet	9,000.00	-1,025.00	7,975.00	7,975.00		1,025.00
13	Seguro de vehículos	6,000.00	-2,494.40	3,505.60	3,505.60		2,494.40
14	Insumos para cafetería y agua purificada	7,200.00	-3,548.55	3,651.45	3,651.45		3,548.55
15	Útiles y enseres de limpieza	18,000.00	-772.15	17,227.85	17,227.85		772.15
16	Exámenes de diagnóstico	648,000.00	-98,275.00	549,725.00	549,438.00		98,275.00
17	Mantenimiento y reparaciones de edificio y bodega	34,800.00	-1,200.00	33,600.00	33,600.00		1,200.00
18	Auditoría interna	18,000.00	-18,000.00	0.00	0.00		18,000.00
19	Sanitización y fumigación	3,000.00	-3,000.00	0.00			3,000.00
	Gastos de Operación	**8,135,732.00**	**65,816.00**	**8,201,548.00**	**8,200,822.73**	**429,024.28**	**363,208.28**
	Reintegro al Fondo Común				4,225.27		
	Totales	**12,000,000.00**	**0.00**	**12,000,000.00**	**12,000,000.00**	**429,024.28**	**429,024.28**

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas reformado por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 2. Ámbito de Competencia, 4. Atribuciones, literal l y 7. Acceso y disposición de información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Acuerdo No. A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoria Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-02-0031-2023, de fecha 07 de julio 2023, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público

de la Contraloría General de Cuentas.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, debe observarse las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200	Principios Fundamentales de la Auditoría Financiera
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT 1300	Planificación para una auditoria de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y el entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoria relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoria
ISSAI.GT 1500	Evidencia de la Auditoria
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoria consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos Analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1550	Partes Vinculadas
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, debe observarse las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 30	Código de ética
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público

ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT 4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se llevó a cabo la auditoría con un nivel de seguridad razonable pero no total, debido a las limitaciones inherentes. En consecuencia, abarcó la evaluación de riesgos, la implementación de procedimientos para abordar dichos riesgos, así como una valoración de la adecuación y pertinencia de la evidencia adquirida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar la auditoría financiera y de cumplimiento, de una manera objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría. Se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de la auditoría, así como la normativa legal vigente.

El equipo de auditoría comunicó por escrito las deficiencias significativas del control interno y otras que incidan en la ejecución presupuestaria las cuales se detectaron en el curso de la auditoría.

Al finalizar el trabajo de campo, se dieron a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual se indicó hora, lugar y fecha de la reunión a efecto de proporcionar información y documentación relacionada a los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

La Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, es una Entidad de servicios, de carácter privado, no lucrativa, con duración indefinida, la cual durante el proceso de auditoría, presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, así mismo, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la elaboración de la ejecución presupuestaria, registros, reportes, documentación y cualquier otro material requerido

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la ejecución financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS número veintitrés guion dos mil veintitrés (23-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número setenta y dos guion dos mil veintitrés (72-2023), de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, analizando la estructura del control interno y comprobando que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que le sean aplicables.

Específicos

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos de la Entidad, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, se encuentre ejecutado cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia de acuerdo con el Plan de Trabajo 2023, de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables, con base a la muestra según materialidad e importancia relativa.

Verificar los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicada al proceso contable, presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos, metas e indicadores relacionada con la administración de los fondos públicos, y si se está cumpliendo con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que le apliquen a la Entidad.

Verificar que las adendas realizadas contribuyan al logro de las metas y objetivos de la Entidad y sean sometidas al proceso legal establecido.

Verificar selectivamente los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en caja fiscal, para determinar si demuestran un fiel cumplimiento de las normas que le son aplicables.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sean utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se realicen conforme al proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al logro de los objetivos y metas de la Entidad.

Verificar si la Entidad ejecutó la totalidad de los ingresos, de no ser así solicitar la boleta de depósito del reintegro al Fondo Común.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación del control interno y en la ejecución financiera y presupuestaria por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría para cada rubro de ingresos y egresos, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área presupuestaria de acuerdo al Convenio MSPAS número veintitrés guion dos mil veintitrés (23-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número setenta y dos guion dos mil veintitrés (72-2023), de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Se verificó el Plan de Trabajo 2023 y los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias (Adendas), con el fin de determinar el logro de las metas físicas, objetivos e indicadores de los servicios de salud contenidos en dicho Plan, así como las funciones de la Entidad y su gestión administrativa.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, de los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se realizaron conforme a las normas legales y

de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Adendas, Plan de Trabajo 2023, Contratos, entre otros.).

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el sistema CONTAHABILIDAD, para el registro de sus operaciones contables.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

La Entidad utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, publicando anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente en la compra de bienes y en la adquisición de servicios que requirió para su funcionamiento. Del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 reportó seis (6) Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE publicados con Número de Operación Guatecompras -NOG-, por la cantidad de diez millones novecientos treinta y seis mil setecientos cincuenta quetzales (Q10,936,750.00); publicó trescientos veintinueve (329) eventos con Número de Publicación en Guatecompras -NPG- de la siguiente manera: tres (3) compras directas por Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles (Art.43 inciso e) por doscientos veintidós mil trescientos doce quetzales (Q222,312.00), trescientos seis (306) Compras de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) por ochenta y cinco mil setecientos treinta quetzales con treinta y siete centavos (Q85,730.37) y veinte (20) Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) por cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta quetzales (Q4,851,840.00); que ascienden a un total de trescientos treinta y cinco (335) publicaciones por valor de dieciséis millones, noventa y seis mil seiscientos treinta y dos quetzales con treinta y siete centavos (Q16,096,632.37).

Otros aspectos de cumplimiento a evaluar

Plan de Trabajo 2023

De conformidad con la cláusula Tercera del convenio MSPAS número veintitrés guion dos mil veintitrés (23-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia

Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número setenta y dos guion dos mil veintitrés (72-2023) de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, que contiene la proyección de metas físicas, objetivos e indicadores de los servicios de salud y asistencia social a prestar, cumpla con los requisitos establecidos para su elaboración, presentación y modificaciones, por lo que se procedió a evaluar el cumplimiento del mismo, de acuerdo con el Plan de Trabajo 2023, determinándose que las metas establecidas se cumplieron en su totalidad, como se detalla a continuación:

Metas Programadas

del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

No.	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	**Cirugías de rodilla**				
1.a	Cirugías de rodilla primaria unilateral		32	32	100%
1.b	Cirugías de rodilla primaria bilateral	Beneficiarios atendidos	124	124	100%
1.c	Cirugías ortopédicas especializadas de rodilla	Beneficiarios atendidos	10	10	100%
1.d	Cirugías ortopédicas con implantes especializados de rodilla	Beneficiarios atendidos	6	6	100%
2	**Cirugías de cadera**				
2.a	Cirugías de cadera primaria unilateral	Beneficiarios atendidos	30	30	100%
2.b	Cirugías de cadera primaria bilateral	Beneficiarios atendidos	12	12	100%
2.c	Cirugías ortopédicas con implantes especializados de cadera	Beneficiarios atendidos	1	1	100%
3	**Atención a pacientes con consultas médicas especializadas**				
3.a	Primeras consultas	Beneficiarios atendidos	421	423	100%
3.b	Consultas preoperatorias	Beneficiarios atendidos	455	469	103%
3.c	Consultas postoperatorias	Beneficiarios atendidos	1050	1050	100%
	TOTALES		**2,141**	**2,157**	**101%**

Fuente: F-8 Programación y Ejecución de Metas, Caja Fiscal, Libro de Bancos y Documentos Contables

Convenios

Se verificó el cumplimiento de aspectos legales del Convenio MSPAS número veintitrés guion dos mil veintitrés (23-2023) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada,

de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número setenta y dos guion dos mil veintitrés (72-2023) de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Donaciones

La Entidad informó, conforme al oficio sin número de fecha el 15 de enero de 2024, que durante el ejercicio fiscal 2023 no recibió donaciones, según lo establecido, indicando en la integración de donaciones enviada que no aplica.

Préstamos

Se verificó el cumplimiento a lo establecido en el Convenio según Cláusula OCTAVA. Prohibiciones, que establece: "LA INSTITUCIÓN tiene las prohibiciones siguientes: d) Otorgar, contraer y/o pagar préstamos". Comprobando que la Entidad no solicitó ni pagó préstamos del Gobierno Central ni de Bancos del Sistema con fondos del Convenio, de acuerdo al oficio sin número de la Entidad de fecha 15 de enero de 2024.

Transferencias

Se evaluaron y verificaron las transferencias de fondos que la Entidad percibe del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como Asignaciones Especiales, según Convenio MSPAS número veintitrés guion dos mil veintitrés (23-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número setenta y dos guion dos mil veintitrés (72-2023) de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para determinar su correcto y oportuno registro, tanto en el libro de bancos como en la Caja Fiscal, así también se verificó que la Entidad no transfiere fondos públicos a otras entidades, organismos o a particulares.

Corte de formas oficiales

Se efectuó el corte de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al periodo auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con el fin de verificar la adecuada utilización y registro.

Se identificaron tres (3) formas oficiales emitidas por la entidad, Forma 200-A-3 Cajas Fiscales, 63-A-2 Recibo de ingresos varios y 1-H Constancia de ingreso a Almacén y a Inventarios, las que fueron examinadas físicamente, como resultado

no se encontraron deficiencias de ningún tipo, lo que confirma que las formas están adecuadamente resguardadas en el Departamento de Contabilidad.

Área del especialista

De acuerdo con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.GT- 1620 sobre la utilización del trabajo de un experto, indica que cuando la materia evaluada y la comprensión de la entidad y su entorno requieran conocimientos técnicos y especializados que el equipo de auditoría no posea, será necesario recurrir a los servicios de un experto. En esta auditoría el equipo de auditoría no consideró necesario la utilización de un experto.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó, así como el alcance y objetivos definidos, se identificaron leyes y normas de carácter general y específico que fue necesario consultar dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas reformado por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 2, Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021 del Presidente de la República.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 5-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 222-2019, de fecha 11 de noviembre de 2019.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia social Vigente al 29 de marzo de 2023.

Acuerdo Gubernativo Número 59-2023 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Ministerial Número 171-2023 del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, que establece: Implementar la Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Gubernativo Número 2082, del Presidente de la República, Ley de colectas o recaudación de fondos realizada entre el público por personas individuales o por comisiones, asociaciones, juntas o comités particulares -sea cual fuere su carácter o denominación-.

Decreto No. 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las oficinas públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73, del Congreso de la República, Código Penal.

Decreto Ley No.106 del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Decreto No. 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 y a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Decreto Número 31-2012, del Congreso de la República, Ley Contra la Corrupción.

Acuerdo No. A-144-2006, del Contralor General de Cuentas, donde se establece la obligatoriedad de constituirse los fondos del Estado en una cuenta bancaria específica.

Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Leyes Específicas

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto Número 4-2020, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Número 2-2003, del Congreso de la República de Guatemala y al Código Civil,

Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas, para Aprobar el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales, modificado por el Acuerdo Ministerial 4-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 01 de febrero de 2010.

Acuerdo Gubernativo No. 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 142-2017, del Presidente de la República.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, se refiere al reintegro al fondo común de los intereses que genera las cuentas aperturadas con fondos públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98 del Presidente Constitucional de la República, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones, enviaron mensualmente.

Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, que contiene el envío electrónico de los informes de avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones, deben remitir a Entidades otorgantes de los recursos, Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero de 2023, que contiene el Formato de envíos de los informes mensuales de Avance Físico y Financiero a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS) del MINFIN.

Convenio MSPAS número veintitrés guion dos mil veintitrés (23-2023), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación Guatemalteco Americana de Cirugía Ortopédica Avanzada, de fecha 15 de febrero de 2023, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número setenta y dos guion dos mil veintitrés (72-2023), de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

La auditoría financiera y de cumplimiento incluyó la planificación, evaluación del control interno, revisión de documentos, muestreo, análisis financiero, pruebas sustantivas, verificación normativa, entrevistas y observación. Dentro de los procedimientos aplicados, se llevaron a cabo pruebas sustantivas, analíticas, físicas y de cumplimiento.

Las pruebas sustantivas fueron esenciales para obtener evidencia sobre la validez, precisión e integridad de la información financiera de la entidad, respaldando así la opinión sobre la veracidad de la información financiera y el cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables.

Las pruebas analíticas implicaron una evaluación detallada de datos contables y operativos para confirmar su precisión y conformidad con la normativa. Incluyeron comprobaciones diseñadas para validar los gastos registrados según el Plan de Trabajo 2023, utilizando muestreo y pruebas selectivas para asegurar la validez y el correcto manejo contable de los registros.

Los procedimientos analíticos fueron desarrollados para detectar relaciones directas entre ingresos y gastos, comparando lo planificado con lo ejecutado y buscando posibles errores e irregularidades en la información financiera.

Las pruebas físicas y de cumplimiento consistieron en la verificación directa del personal y beneficiarios, así como la revisión de documentos y procesos. Estas pruebas confirmaron que las operaciones y prácticas cumplen con las normativas y políticas establecidas, respaldando la integridad y legalidad de las actividades de la entidad.

En cuanto a las pruebas de cumplimiento, se aplicaron para verificar los riesgos internos y externos, evaluando la efectividad del control interno, identificando los

riesgos presentes en las operaciones. Estas pruebas proporcionaron seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Los programas de auditoría, presentados como anexo, incluyeron procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recalculo, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos, siendo herramientas fundamentales en el proceso de auditoría.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió un (1) oficio, el cual se detalla a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción Preventiva
1	DAS-02-AF-FUNDAORTO-01-2023	31-10-2023	1.1.6 Rendición de Cuentas	Incluir el número y nombre de las cuentas en la Caja Fiscal.	Atendida

Se formuló una (1) acción preventiva, la cual la entidad atendió al cien por ciento (100%).

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Maria Gabriela Lima Samayoa
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE [illegible]
Coordinador Gubernamental

Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROBAL
Supervisor Gubernamental

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Maria Gabriela Lima Samayoa
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal
FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE [illegible]
Coordinador Gubernamental

Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROBAL
Supervisor Gubernamental

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, realizado por la Contraloría General de Cuentas, se determinaron dos hallazgos: 1) de control interno "Manuales de Normas y Procedimientos no aprobados" y 2) de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables: "Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado". Sin embargo, no procede el seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior, en virtud que mediante resoluciones 0144-D-2023, 0145-D-2023 y 0146-D-2023 de la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas, todas de fecha 29 de septiembre de 2023, fueron desvanecidos los hallazgos.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIA GABRIELA LIMA SAMAYOA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	MILDRED ESTRELLITA VILLAGRAN NOACK	VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2023 - 31/12/2023
3	OTTO DANIEL ATZ CATU	GERENTE FINANCIERO	01/01/2023 - 31/12/2023

14. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE ONEDA
Coordinador Gubernamental

Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y la Directora, únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

M.Sc. Javier Roca y Roca
Subdirector de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas

MSc. Adriana Rolanda Say Lopez
Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas

15. ANEXOS

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0031-2023

CUA:79239
2022-100-101-30-005

Guatemala, 07 de julio de 2023

Equipo de Auditoría
ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL (Supervisor Gubernamental)
ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE PINEDA (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 , Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 09/05/2024.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECTOR DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
GUATEMALA, C.A.

MSc. Judith Fernanda Say López
Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Nombre de la Entidad	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-30-005 FUNDACION GUATEMALTECO AMERICANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0031-2023
Período Auditado	01/01/2023 - 31/12/2023
Auditor Gubernamental	Licda. ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE PINEDA
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. ROLANDO DE JESUS RODRIGUEZ ROSAL

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2024

Licda. ANA MARIA VALENZUELA GONZALEZ DE PINEDA
Auditor Gubernamental
Coordinador

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
COORDINADOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

RECIBIDO POR

Fecha: 27/05/2024
Hora: 13:09
Firma:
Nombre y Apellido: Astrid Rodán
Cargo: Subgte. Financ. y Administrativa
Sello Entidad Auditada

FUNDAORTO
FUNDACIÓN GUATEMALTECO AMERICANA
DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA AVANZADA
BLVD. VISTA HERMOSA 25-19, V.H. I,Z. 15
TELÉFONO: 2385-3570